

Memoranda
DIFOR -077-2020

Para: Domiluis Domínguez
Director de Evaluación

De: Jorge Justavino
Director Forestal, encargado

Asunto: Respuesta Memorando –DEEIA-0115-0502-2020

Fecha: 07 de febrero de 2020

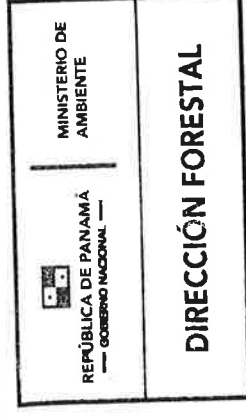
En esta oportunidad, hago referencia al **Memorando**, donde nos solicita emitir nuestro criterio técnico sobre a la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II titulado “**Nivelación y Encajonamiento**”, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, promovido por Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.

En este sentido y luego de revisar la información aclaratoria le comunicamos que no tenemos ningún comentario al respecto.

Atentamente,

23/10


Jorge Justavino
Director Forestal, enc



MEMORANDO-DEEIA-01115-0502-2020

PARA: VICTOR CADAVID

Director de Forestal



DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico a respuesta de la primera nota aclaratoria

FECHA: 05 de febrero de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “NIVELACIÓN Y ENCAJONAMIENTO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital de la respuesta a la primera nota aclaratoria.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-118-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/
HCS
HCS/IKS

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL	
RECIBIDO <i>fndd</i>	
Por: <i>fndd</i>	
Fecha: <i>6 Feb 2020</i>	
Hora: <i>2:45 pm</i>	

MEMORANDO-DEEIA-0115-0502-2020

PARA:

JOSÉ VICTORIA

Director de Seguridad Hídrica

DE:

BOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO:

Criterio técnico a respuesta de la primera nota aclaratoria

FECHA: 05 de febrero de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “NIVELACIÓN Y ENCAJONAMIENTO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital de la respuesta a la primera nota aclaratoria.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-118-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ks



MEMORANDO-DEEIA-0115-0502-2020

PARA:

DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

DE:


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación de proyecto

FECHA: 05 de febrero de 2020



En seguimiento al **MEMORANDO-DEIA-0950-0612-19**, solicitamos adicionar las coordenadas adjuntas a la nota y generar cartografía que nos permita determinar la ubicación, área del polígono del proyecto categoría II titulado “**NIVELACIÓN Y ENCAJONAMIENTO**”, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.**

Adicionalmente incluir las siguientes capas: Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas, Imágen Satelital, Geología e Hidrología.

Adjunto copias impresa las cuales se encuentran en UTM-WGS 84.

Se adjunta CD para que remitan el shape file del mapa en formato kmz, para el proceso de evaluación.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-118-2019**

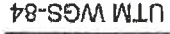
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/KS


 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: <u>6-02-2020</u>	
Hora: <u>8:47</u>	

UTM WGS-84

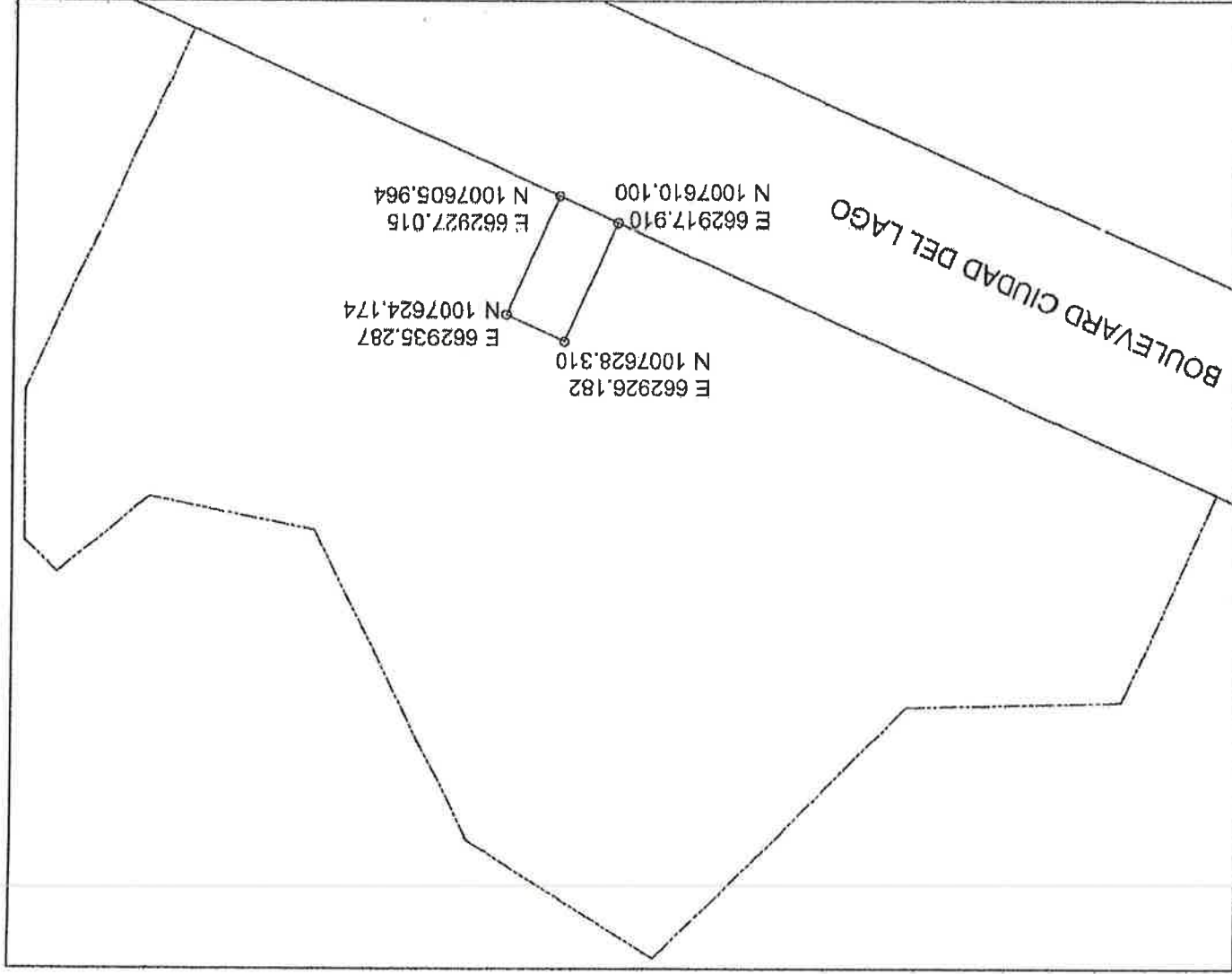
UTM WGS-84



COORDENADAS DE OFICINA TEMPORAL DE CONSTRUCCION

ESC. 1:1000
AREA = 200 M2

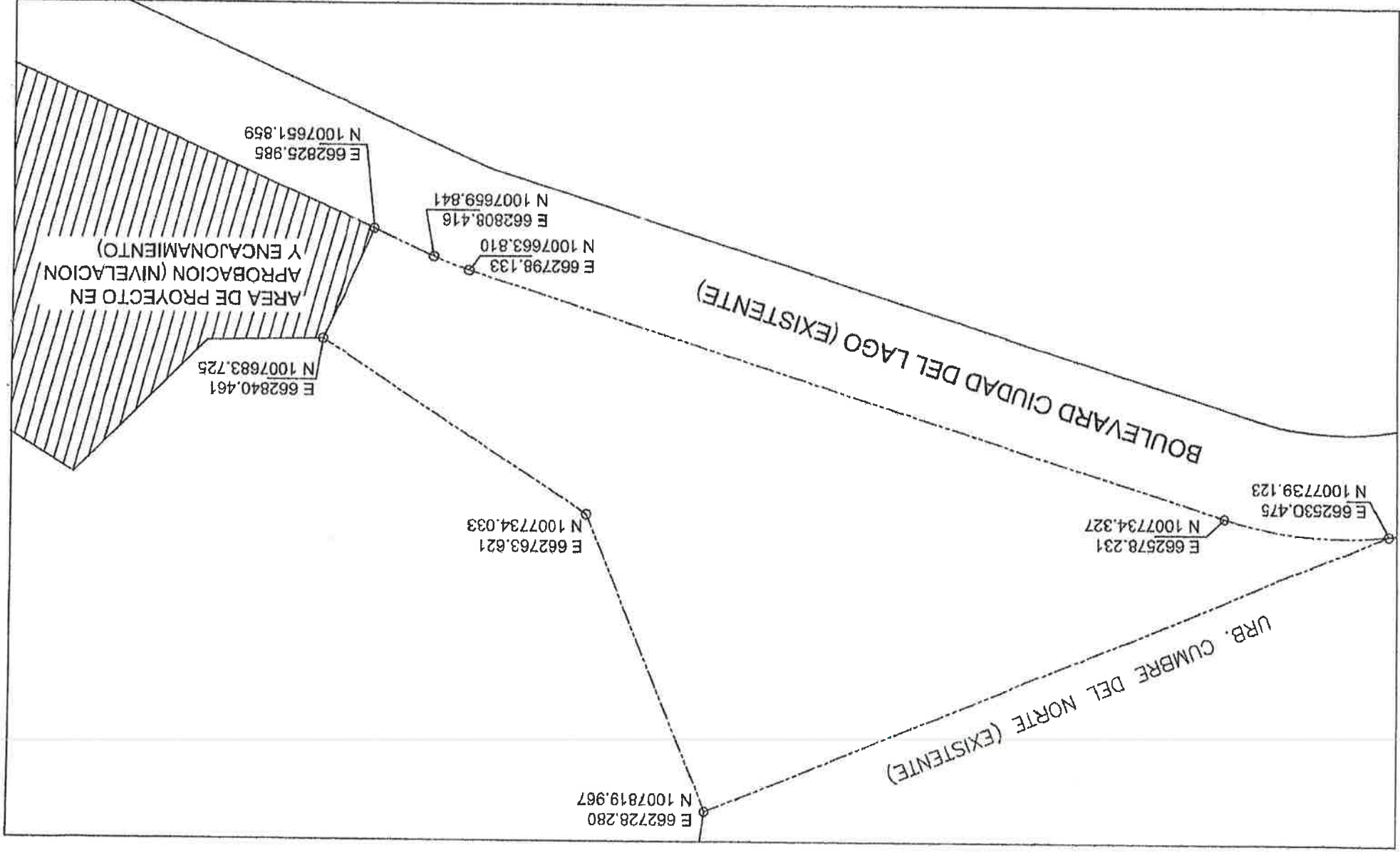
UTM WGS-84



COORDENADAS DE AREA PARA COMPENSACION ECOLOGICA

ESC. 1:1500

UTM WGS-84

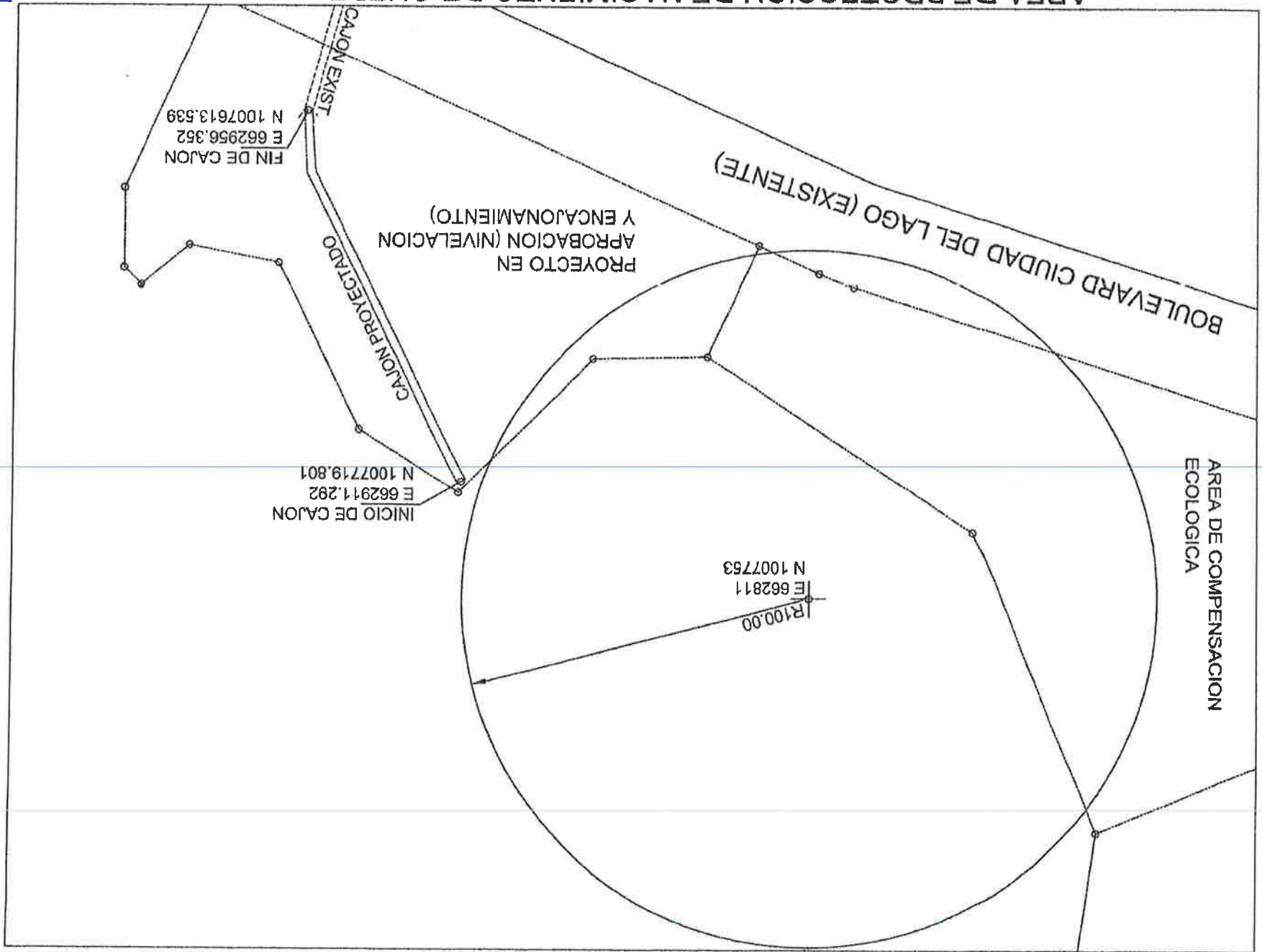


821

AREA DE PROTECCION DE NACIMIENTO DE QUEBRADA 1

ESC. 1:1500

UTM WGS-84



761



126
R

MEMORANDO-DEEIA-0115-0502-2020

PARA:

SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de MiAmbiente-Panamá Norte

DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO:

Criterio técnico a respuesta de la primera nota aclaratoria

FECHA: 05 de febrero de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “NIVELACIÓN Y ENCAJONAMIENTO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital e impresa de la respuesta a la primera nota aclaratoria.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-118-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ks

Manuel
02/02/2020





REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 05 de febrero de 2020

DEIA-DEEIA-UAS-0027-0502-2020

Ingeniera

ATALA MILORD

Unidad Ambiental Sectorial

Ministerio de Salud

E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la respuesta de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “NIVELACIÓN Y ENCAJONAMIENTO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradeceremos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradeceremos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital de la respuesta a la primera nota aclaratoria.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-118-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/KS

RECIBIDO
2020-02-05 10:40 PM

Analilia Castillero P.
4/2/2020 4:40pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0955
www.mambiente.gob.pa